

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00222-00
DEMANDANTE: YADIRA ISABEL ALZAMORA MORALES
DEMANDADO: IVAN ANTONIO MEJIA HERNANDEZ Y GUIDO DE JESUS MENDOZA SALCEDO

INFORME SECRETARIAL: Señora juez paso al despacho el presente proceso, informándole que tiene solicitudes varias pendientes por resolver. Provea. Turbaco (Bol), 13 de enero de 2022.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), trece (13) de enero de dos mil veintidos (2022).

Encontrándose al Despacho el proceso de la referencia, se observa que mediante mensaje de datos de fecha 07 de junio de 2021, uno de los demandados el Sr. IVAN ANTONIO MEJIA HERNANDEZ, solicita que se proceda al desembargo de su salario y a la devolución de los títulos descontados en el mes de abril y mayo del año 2021, toda vez que con la cuota del mes de abril terminó de cancelar la deuda contraída con la demandante.

Dado lo anterior y revisadas las actuaciones surtidas dentro del plenario se evidencia que en auto del 22 de abril de 2019, se decretó el embargo y retención del 1/5 del salario que perciben los demandados, limitándose la medida a la suma de \$18.990.000.

De igual forma, se advierte que en auto de fecha 05 de septiembre de 2019, se procedió a la aprobación de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante por valor de \$16.478.280 y por secretaría el día 28 de julio de 2021, se dio traslado a la liquidación de costas por la suma total de \$917.200, la cual por no fue objetada a las partes, por lo que se procederá a su aprobación, por lo tanto, al sumar el valor de la liquidación del crédito más las costas arroja el total de \$17.395.480.

Ahora bien, en el expediente se tiene que se le ha entregado a la parte ejecutante por concepto de títulos judiciales la suma de \$13.397.942 quedando pendiente por entregar un saldo a favor por \$3.997.538 para completar la suma de \$17.395.480 (liquidación crédito + costas) y al consultar en el Portal del Banco Agrario los títulos pendientes de pagos descontados al demandado IVAN ANTONIO MEJIA HERNANDEZ, arroja los siguientes:

| Número del Título | Documento Demandante | Nombre | Estado | Fecha Constitución | Fecha de Pago | Valor |
|-------------------|----------------------|--------------------------------|-------------------|--------------------|---------------|-----------------|
| 412150000121172 | 33127973 | YADIRA ISABEL ALZAMORA MORALES | IMPRESO ENTREGADO | 30/11/2020 | NO APLICA | \$ 1.091.433,00 |
| 412150000122004 | 33127973 | YADIRA ISABEL ALZAMORA MORALES | IMPRESO ENTREGADO | 29/12/2020 | NO APLICA | \$ 762.972,00 |
| 412150000122598 | 33127973 | YADIRA ISABEL ALZAMORA MORALES | IMPRESO ENTREGADO | 29/01/2021 | NO APLICA | \$ 756.828,00 |
| 412150000123127 | 33127973 | YADIRA ISABEL ALZAMORA MORALES | IMPRESO ENTREGADO | 25/02/2021 | NO APLICA | \$ 1.540.409,00 |
| 412150000123858 | 33127973 | YADIRA ISABEL ALZAMORA MORALES | IMPRESO ENTREGADO | 29/03/2021 | NO APLICA | \$ 756.828,00 |
| 412150000124595 | 33127973 | YADIRA ISABEL ALZAMORA MORALES | IMPRESO ENTREGADO | 03/05/2021 | NO APLICA | \$ 756.828,00 |
| 412150000125136 | 33127973 | YADIRA ISABEL ALZAMORA MORALES | IMPRESO ENTREGADO | 31/05/2021 | NO APLICA | \$ 756.828,00 |

Así las cosas, se ordenará entregar a la apoderada judicial que representa a la parte demandante los títulos judiciales hasta llegar al valor de \$3.997.538, de ser necesario decretese el fraccionamiento de depósitos judiciales a que haya lugar.

De la misma manera, decretese la devolución a favor del demandado IVAN ANTONIO MEJIA HERNANDEZ de los depósitos judiciales a él descontado por la suma de \$2.424.588, por pago total de la obligación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en virtud del presente proceso.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00222-00
DEMANDANTE: YADIRA ISABEL ALZAMORA MORALES
DEMANDADO: IVAN ANTONIO MEJIA HERNANDEZ Y GUIDO DE JESUS MENDOZA SALCEDO

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar en todas sus partes la liquidación de costas por no haber sido objetada y estar conforme a la ley.

SEGUNDO: Entregar a la apoderada judicial que representa a la parte demandante los títulos judiciales hasta llegar al valor de \$3.997.538.

TERCERO: En consecuencia, de ser necesario decretese el fraccionamiento de depósitos judiciales a que haya lugar.

CUARTO: Decrétese la devolución a favor del demandado IVAN ANTONIO MEJIA HERNANDEZ de los depósitos judiciales a él descontado por la suma de \$2.424.588,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Electrónicamente
LINA SOFIA MARTINEZ SALCEDO
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en
ESTADO No. 002 Hoy 14-Enero-2022
KAREN T. PADILLA HORMECHEA. SECRETARIA

Firmado Por:

Lina Sofia Martinez Salcedo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **639eb53e0565fdd61c9bf4adaa254e83ceb3e9d3c56f1c68068c227d704e673a**

Documento generado en 13/01/2022 03:23:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>